



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA DE PASTO  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Resolución No. 2400 De 2012

( 27 NOV 2012 )

*"Por medio de la cual se autoriza el cierre definitivo del Centro Educativo  
PRINCIPITO MULTIVERSO de la ciudad de Pasto"*

**EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de las atribuciones legales como constitucionales, en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, y demás normas concordantes como reglamentarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 715 de 2001 se dictaron normas orgánicas en materia de recursos y competencias, ello de conformidad con los Arts. 151, 288, 356 y 357 de la Constitución Política, reformada por el Acto Legislativo No. 01 de 2001, que creó el Sistema General de Participaciones – SGP.

Que el Municipio de Pasto se encuentra certificado y tiene la competencia legal para dirigir, administrar y ejercer el control del sistema educativo en su territorio, acorde a lo previsto por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y demás disposiciones sobre la materia.

Que el Art. 3 de la Ley 115 de 1994, establece que el servicio educativo será prestado en las Instituciones Educativas del Estado. Igualmente, los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional.

Que, a través del Decreto No. 0318 de fecha 10 de junio de 2008, el Alcalde de Pasto, delegó en el Secretario de Educación Municipal entre otras, la función de efectuar el control, inspección y vigilancia de los establecimientos educativos oficiales y privados del Municipio.

Que mediante escrito radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto con registro No. 2012 PQR 12599 del 9 de agosto de 2012, la señora ANA LUCY SILVA PAZ, en su condición de Representante Legal del CENTRO EDUCATIVO PRINCIPITO MULTIVERSO, establecimiento educativo de Naturaleza Privada en el Municipio de Pasto solicita cierre definitivo.

Que, a través de la Resolución No. 228 del 17 de junio de 1975 por el cual se concede PERMISO DE FUNDACION al Centro Psicopedagógico infantil "El Principito"



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA DE PASTO  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Resolución No. 2405 De 2012  
( 77 NOV 2012 )

*"Por medio de la cual se autoriza el cierre definitivo del Centro Educativo PRINCIPITO MULTIVERSO de la ciudad de Pasto"*

Que a través de la Resolución No. 117 del 4 de agosto de 1976, por el cual se concede UN PERMISO para crear la Sección Primaria.

Que a través de la Resolución 126 de agosto de 1976, por el cual se concede LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA PREESCOLAR.

Que a través de la Resolución No. 273 de agosto de 1988, por el cual se concede *Licencia de Funcionamiento al NIVEL BASICA SECUNDARIA (6° A 9°) MODALIDAD ACADEMICO.*

Que mediante Oficio SEM-IV-344 de 14 de Agosto de 2012, la Jefa Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia de la SEM Pasto, ANA EVELING BENAVIDES LANDAZÚRI, solicita a la Oficina Jurídica del despacho se proyecte el respectivo acto administrativo autorizando el cierre definitivo del mencionado CENTRO EDUCATIVO PRINCIPITO MULTIVERSO, atendiendo la solicitud de la representante legal.

Que el parágrafo del artículo 9 del Decreto 3433 de 2008, dispone que el particular está obligado a informar de la decisión de cierre del establecimiento a la comunidad educativa y a la Secretaría de Educación en cuya jurisdicción opere. En este caso, el establecimiento entregará a la Secretaría de Educación de la respectiva entidad territorial los registros de evaluación y promoción de los estudiantes, con el fin de que esta disponga de la expedición de los certificados pertinentes.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el CIERRE DEFINITIVO, al Centro Educativo la Fundación EL PRINCIPITO MULTIVERSO, establecimiento educativo de Naturaleza Privada, ubicado en la Calle 21H Carrera 16 Este Barrio las Brisas - Pasto, representado legalmente por ANA LUCY SILVA PAZ, mayor de edad vecina de esta ciudad identificada con cedula de ciudadanía No. 30.721.352 expedida en Pasto, con Nit. 800211859 - 7

**ARTICULO SEGUNDO.-** Revocar los actos administrativos siguientes: La Resolución No. 228 del 17 de junio de 1975 por el cual se concede PERMISO DE FUNDACION al Centro Psicopedagógico infantil "El Principito" La Resolución No. 117 del 4 de agosto de 1976, por el cual se concede UN PERMISO para crear la Sección Primaria. Que a través de la Resolución 126 de agosto de 1976, por el cual se concede LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA PREESCOLAR. La Resolución No. 273 de agosto de 1988, por el cual se concede Licencia de Funcionamiento al NIVEL BASICA SECUNDARIA (6° A 9°) MODALIDAD ACADEMICO. Proferidos por la Secretaria de Educación Municipal de Pasto.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA DE PASTO  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Resolución No. 2406 De 2012  
( )

27 NOV 2012

**"Por medio de la cual se autoriza el cierre definitivo del Centro Educativo PRINCIPITO MULTIVERSO de la ciudad de Pasto"**

**ARTICULO TERCERO.-** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a la señora ANA LUCY SILVA PAZ, mayor de edad vecina de esta ciudad identificada con cedula de ciudadanía No. 30.721.352 expedida en Pasto haciendo saber que contra ella procede el Recurso de Reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación según lo estipulado en el artículo 51 y siguientes del C.C.A.

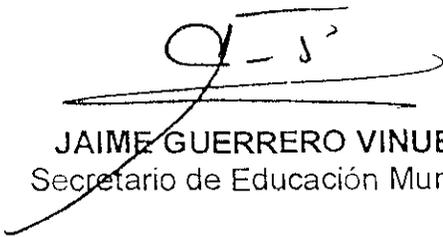
**ARTICULO CUARTO.-** Ordenar a la señora ANA LUCY SILVA PAZ, propietaria y representante legal del CENTRO EDUCATIVO LA FUNDACIÓN EL PRINCIPITO MULTIVERSO, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 3433 de 2008, comunique haciendo saber a través del medio más idóneo a la comunidad educativa en general la decisión de cierre definitivo del citado Centro educativo.

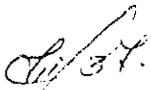
**ARTICULO QUINTO.-** La publicidad que se difunda, relacionada con el funcionamiento del referido Centro, debe hacerse de acuerdo a lo establecido en esta resolución.

**ARTICULO SEXTO.-** El presente acto administrativo rige una vez quede ejecutoriado

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Pasto a los 27 NOV 2012

  
**JAIME GUERRERO VINUEZA**  
Secretario de Educación Municipal

  
Reviso: ANA EVELING BENAVIDES LANDAZURI  
Jefe Oficina Asesora Inspección y Vigilancia SEM Pasto.-

  
Reviso: MAGNOLIA LASSO GOMEZ  
Supervisora de Educación – Oficina Inspección y Vigilancia SEM Pasto.-

  
Reviso: DARIO CERÓN INSUASTY  
Jefe de Oficina Jurídica SEM Pasto.-

  
Proyecto: LUIS ARTURO RENGIFO CALIZ  
Abogado Contratista SEM Pasto.-